

# **BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA**

## **“SUMMER FEST MÓSTOLES”**

Móstoles, 28 de mayo de 2026

### **PRIMERA. – OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA**

Las presentes bases tienen por objeto regular la campaña de dinamización comercial a través del evento “Summer Fest 2026” promovida por el Ayuntamiento de Móstoles a través de su empresa municipal Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., cuyo objetivo último es

- El fomento y la dinamización del comercio y la hostelería local.
- Favorecer las compras en los establecimientos adheridos o que se adhieran a la iniciativa “Todo está en Móstoles”.
- Facilitar el acceso a la adquisición de entradas del evento “SUMMER FEST MÓSTOLES”, mediante descuentos vinculados al consumo en dichos establecimientos.

El ámbito territorial de la campaña se circunscribe al término municipal de Móstoles.

### **SEGUNDA. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La organización, gestión y ejecución de la campaña corresponde a **Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.**, entidad dependiente del Ayuntamiento de Móstoles.

### **TERCERA. – PRINCIPIOS RECTORES**

La gestión de las presentes actuaciones se regirá por los principios de:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

## **C U A R T A. – BASES DE PARTICIPACIÓN**

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta en:

- Las presentes bases de participación se podrán **consultar** en la **página web**, en el portal de transparencia, **de Móstoles Desarrollo** [www.mostolesdesarrollo.es](http://www.mostolesdesarrollo.es)
- Redes sociales de Móstoles Desarrollo
- Además, cualquier persona interesada podrán consultar las mismas, in situ, compareciendo en tiempo y forma ante la SEDE DE MÓSTOLES DESARROLLO sita en la C/ Pintor Velázquez, 68 (Móstoles).

## **Q U I N T A. – REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS**

Podrán participar en la presente campaña los establecimientos que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener establecimiento abierto en el municipio de Móstoles.
- Estar adheridos a “Todo está en Móstoles” ([www.todoestaenmostoles.com](http://www.todoestaenmostoles.com)).
- Desarrollar actividad comercial u hostelera.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, TGSS y el Ayuntamiento de Móstoles.

El comercio no adherido previamente que quiera participar en esta campaña sólo tendrá que inscribirse a través del siguiente enlace

<https://www.todoestaenmostoles.com/es/pages/participa>

## **S E X T A. – PERSONAS BENEFICIARIAS**

Podrán beneficiarse de esta campaña todas aquellas personas que:

Realicen compras en establecimientos adheridos a Todo está en Móstoles ([www.todoestaenmostoles.com](http://www.todoestaenmostoles.com)).

Cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.

## **S É P T I M A. – AMBITO TEMPORAL /DURACIÓN DE LA CAMPAÑA**

La campaña comprenderá:

Periodo de compras válidas: del 30 de mayo al 16 de junio de 2026 (inclusive).

Plazo máximo de participación: hasta el 16 de junio de 2026 a las 23:59 horas.

## **O C T A V A. – MECÁNICA, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN**

### **1. Condiciones generales**

Se establece una compra mínima de VEINTE EUROS (20,00€) en uno de los establecimientos adheridos a “Todo está en Móstoles”.

Que la compra se efectúe entre el 30 de mayo y el 16 de junio de 2026, ambos inclusive.

Solo serán válidos los tickets o facturas emitidos por establecimientos de Móstoles adheridos a Todo está en Móstoles.

### **2. Procedimiento de participación**

Las personas participantes deberán:

- Realizar una compra en el periodo indicado.
- Acceder al formulario habilitado por Móstoles Desarrollo:  
<https://forms.gle/SWUR31HGZkQwwDHF6>
- Enviar una fotografía legible del ticket o factura de compra a través del formulario habilitado, dentro del plazo establecido.

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN:

<https://forms.gle/SWUR31HGZkQwwDHF6>

### **3. Requisitos del ticket o factura**

Se deberá conservar el ticket de compra original, en el que deberá figurar claramente y de manera inequívoca:

Nombre del establecimiento

Número de ticket o factura

Fecha de emisión

Importe total

No se admitirán tickets

- Fuera de las fechas indicadas.
- Correspondientes a establecimientos no adheridos.
- Manipulados, duplicados o ilegibles

#### **4. Validación y emisión del código**

Una vez revisada y validada la documentación por Móstoles Desarrollo:

El participante recibirá en el correo electrónico facilitado, en un plazo máximo de 48 a 72 horas, un código alfanumérico de descuento.

Este código deberá introducirse en la plataforma habilitada para la compra de entradas del festival SUMMER FEST MÓSTOLES.

#### **5. Límites de participación**

Con el fin de garantizar la equidad en el acceso a la campaña:

Cada ticket dará derecho a UN (1) único código, siempre que cumpla la compra mínima exigida.

No se podrán fraccionar importes en varios tickets para obtener más códigos.

No se admitirán varios envíos del mismo ticket o factura.

### **N O V E N A – DESCUENTO A OBTENER Y CONDICIONES**

El descuento por obtener será un 15 % en la compra de entrada del SUMMER FEST MÓSTOLES tanto en la preventa como en todos los tramos de venta.

Los descuentos serán aplicables a la compra de entradas del SUMMER FEST MÓSTOLES. tanto en la preventa como en todos los tramos de venta.

En ningún caso los descuentos serán acumulables entre sí ni con otras promociones.

Cada código será válido exclusivamente para una única entrada.

Cada código será de un solo uso.

### **Limitaciones**

Los descuentos estarán sujetos a:

Disponibilidad de entradas

Aforo del recinto

### **D É C I M A. – EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Móstoles Desarrollo se limita a la gestión de validación de tickets y emisión de códigos. No será responsable de la gestión, funcionamiento o incidencias de la plataforma de venta de entradas, incluyendo, entre otras:

- Disponibilidad
- Proceso de compra
- Fallos técnicos
- Gestión de pagos

### **U N D É C I M A. – CONTROL, SEGUIMIENTO E INCUMPLIMIENTO**

Móstoles Desarrollo realizará las comprobaciones necesarias para verificar el correcto desarrollo de la campaña.

Se reserva el derecho de:

- Solicitar documentación adicional.
- Rechazar solicitudes incorrectas o fraudulentas.
- Iniciar acciones legales en caso de fraude.

## **D U O D É C I M A. – TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por MÓSTOLES DESARROLLO, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de utilizar sus imágenes y publicarlas en la web, en la memoria anual y/o en las redes sociales de MÓSTOLES DESARROLLO, relativo a “SUMMER FEST MÓSTOLES”.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en la relación contractual o aplicación de medidas precontractuales.

Los datos serán conservados durante los plazos legalmente previstos o durante el plazo que un juez o tribunal los pueda requerir atendiendo al plazo de prescripción de acciones judiciales.

Los datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo la publicación de las imágenes en las redes sociales, lo cual puede comportar una transferencia internacional a Estados Unidos

Los datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo requerimiento de autoridad administrativa y/o judicial.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. Igualmente podrá revocar el consentimiento en cualquier momento, sin que dicha revocación produzca efectos retroactivos. A estos efectos, deberá presentar un escrito a MÓSTOLES DESARROLLO al siguiente mail: [delegadoprotecciondatos@mostolesdesarrollo.es](mailto:delegadoprotecciondatos@mostolesdesarrollo.es). En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar documento que acredite la representación. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos

(delegadoprotecciondatos@mostolesdesarrollo.es) o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

### **DÉCIMO TERCERA. – ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la campaña implica la **aceptación íntegra e incondicional** de las presentes bases.

Las bases de participación en la campaña se podrán consultar en el Portal de Transparencia alojado en la página web de MÓSTOLES DESARROLLO [www.mostolesdesarrollo.es](http://www.mostolesdesarrollo.es). Sin perjuicio de lo anterior, las Bases se difundirán a través de las REDES SOCIALES de MÓSTOLES DESARROLLO y, en todo caso, se podrán consultar en la SEDE DE MÓSTOLES DESARROLLO, C/ Pintor Velázquez, 68 (Móstoles).

### **DÉCIMO CUARTA. – INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN**

Móstoles Desarrollo se reserva el derecho a modificar la mecánica, condiciones o duración de la campaña por causas debidamente justificadas.

### **DÉCIMO QUINTA. – PENALIZACIÓN**

Se excluirá de la campaña a aquellos participantes que incurran en conductas fraudulentas o incumplan las presentes bases.

### **DÉCIMO SEXTA. – FORO DE COMPETENCIA**

Las presentes bases se regirán por la legislación vigente, sometiéndose las partes a los **Juzgados y Tribunales de Móstoles**, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles

## **DÉCIMO SEPTIMA. – NORMATIVA APLICABLE**

Las presentes bases se regirán por la normativa vigente que resulte de aplicación.

Móstoles, a 29 de Mayo de 2026

Fdo. Julio Maestre Mora.

**Gerente MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA**